VIOTÁ
Alcaldía Municipal
2024 - 2027

Viotá, 25 de agosto 2026
Oficio 2026-DA-0100

Arquitecta
YESENIA HERREÑO BERNAL
Gerente General
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca

Referencia: Solicitud Suspensión Convenio Interadministrativo No 1410 de 2025, "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA LA RUIDOSA, SECTOR ENTRADA DEL MUNICIPIO DE VIOTA, DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA"

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1410-2025, suscrito entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y el Municipio de Viotá, se solicita respetuosamente la suspensión temporal del plazo de ejecución por un término de dos (2) meses, debido a circunstancias climáticas, técnicas y operativas que actualmente dificultan el desarrollo adecuado de las actividades previstas.

La solicitud obedece principalmente a las condiciones hidroclimáticas presentadas en el municipio, las cuales han afectado la disponibilidad del recurso hídrico requerido para determinados procesos constructivos. Adicionalmente, se presenta insuficiencia temporal de maquinaria amarilla necesaria para la conformación, nivelación, perfilado y compactación del tramo objeto de intervención.

De igual manera, es necesario contar previamente con maquinaria suficiente para la adecuación y conformación de la vía alterna que permitirá garantizar la movilidad y el acceso de los habitantes de las veredas durante la ejecución de las obras. Esta condición resulta indispensable para mantener la transitabilidad y prevenir riesgos para la comunidad y los usuarios de la vía.

En las condiciones actuales, continuar con la ejecución sin disponer de los equipos y condiciones necesarias podría afectar la calidad de las obras, la

programación contractual, la seguridad vial y la adecuada atención de la comunidad beneficiaria. Por lo anterior, la suspensión se considera una medida preventiva que permitirá superar temporalmente las condiciones que impiden una ejecución técnica y operativamente adecuada.

Durante el periodo de suspensión se adelantarán las gestiones necesarias para disponer de la maquinaria requerida, adecuar la vía alterna y verificar la mejora de las condiciones hidroclimáticas y de disponibilidad del recurso hídrico.

En virtud de lo anterior, se solicita autorizar la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 1410-2025 por un término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha establecida en el respectivo documento de suspensión. Una vez superadas las circunstancias que originan la presente solicitud, las partes procederán a suscribir el correspondiente acta de reinicio y ajustar el cronograma de ejecución.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución del convenio, prevenir riesgos técnicos y operativos, proteger la movilidad y seguridad de la comunidad y asegurar el adecuado uso de los recursos públicos.

OSCAR HERNAN QUIROGA GARCIA
Alcalde Municipal

Elaboró: Ing. Henry Ramos
Revisó y Aprobó: Arq. Javier Pérez